

# PLAN DE DESARROLLO



**MUNICIPIO DE BELÉN (BOYACÁ)**  
**2004 - 2007**



**ACUERDO No. 008**  
**Mayo 24 de 2004**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL 2004-2007**

El Honorable Concejo municipal de Belén Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1.994, Ley 617 del 2.000, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Belén, Ley 152 de 1.994 y,

**CONSIDERANDO**

a.- Que la Ley 152 de 1.994, establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Municipal.

b.- Que es facultad del Ejecutivo Municipal presentar dentro del término legal, el Proyecto de Plan de Desarrollo Municipal de Belén Boyacá, teniendo en cuenta su programa de Gobierno radicado en la Registraduría Municipal, el Esquema de Ordenamiento Territorial y los Proyectos que va a desarrollar durante su Administración y del Concejo Municipal estudiarlo y aprobarlo.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Adóptese el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE BELÉN BOYACÁ**, para el período Constitucional 2.004 – 2.007, el cual consta de

# GENERALIDADES



## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE BELÉN (BOYACÁ)

---

---

---

---

## 1. PRESENTACIÓN

El principal fundamento de un municipio, es su planificación en cuanto su desarrollo social, económico, salud, saneamiento básico, esto implica buscar optimizar todas sus acciones con el objeto ultimo de garantizar el bienestar de su comunidad.

Los parámetros que definen le plan de desarrollo, están regidos por la ley 152 del 94, estos definen claramente los procedimientos y mecanismos de elaboración, evaluación, aprobación y ejecución. Por otro lado obliga al municipio a elaborar su plan de desarrollo, definido por periodos y a disponer de este como instrumento guía, para generar un progreso homogéneo y optimo del municipio.

El instrumento base para diagnosticar y generar las necesidades de la comunidad es el ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, el cual fue aprobado por los diferente entes competitivos. Y que sirve de punto de apoyo para proyectar un desarrollo puntual basado en las necesidades de nuestra comunidad.

## **2. MISIÓN**

Comprometer la Administración Municipal, al mejoramiento de las condiciones de vida de nuestra comunidad Belemita, a nivel humano, social, económico, y ambiental, basados en los parámetros legales y el programa de gobierno previamente diseñado. La ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, se hará utilizando los mecanismos más eficientes, justos y honestos de gestión, conjuntamente con el manejo programado de los recursos asignados al Municipio o con la gestión administrativa en otros estamentos que fueron creados para este fin.

### **3. OBJETIVOS**

El objetivo principal del Plan de Desarrollo es el mejoramiento de la calidad de vida de nuestra comunidad Belemita.

La gestión, manejo y distribución ordenada, de los recursos económicos que al Municipio se le adjudicasen.

El esfuerzo mancomunado de la Administración Municipal en todos sus estamentos y en su infraestructura.

Concienciar a la comunidad Belemita que **“EL PUEBLO GESTOR DE SU DESARROLLO”**

#### **4. GENERALIDADES**

La planeación pública es un proceso, que compromete a toda la comunidad en la elaboración de de proyectos prioritarios, que puntualicen las necesidades del Municipio, que mediante mecanismos sistemáticos flexibles y dinámicos se determinen los objetivos trazados en pro del bienestar general de la comunidad.

Un buena planeación se debe basar en un diagnostico acertado de las necesidades comunales, regidas por el documento maestro como lo es el E. O .T. generar los proyectos prioritarios y programar la ejecución logística y de infraestructura.

Se hace necesario concientizar a la comunidad, la importancia de participar de forma directa o indirecta el desarrollo, de una planeación de desarrollo Municipal.

## **5. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

El Plan de Desarrollo, esta regido por parámetros legales y logísticos de participación comunal, es un instrumento que proyectan a un proceso programado de la ejecución



racional, justa y óptima de los recursos humanos financieros y físicos para dar como resultado suplir las necesidades más urgentes de la comunidad

Para la ejecución de este Plan Inicialmente se hará un diagnóstico de la problemática social, a nivel de condiciones humanas y de infraestructura física para luego puntualizar los proyectos prioritarios y elaborar una estrategia de ejecución.

Como estrategia general se trazan directrices, que determinan los medios articulados gerenciales que permitan la óptima ejecución de los proyectos.

## 6. ARTICULACIÓN DEL EOT – PLAN DE DESARROLLO

